



Ficha Resumen:

LÍNEA 309 - SEGURO CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

PLAN 2019

NOVEDADES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR	
Revisión de la Base de Datos de DNIs individualizables	Se ha revisado la base de datos de asignación de coeficiente de rendimiento y coeficiente de tasa individualizada para los Módulos 1 y 2 en secoano (se incluyen las cosechas 2017 y 2018).
Garantizado	Se elimina el garantizado del 80%, manteniéndose el resto de garantizados 70%, 60% y 50%.
Periodo de Modificaciones	Para el cultivo del girasol (cód. 046), se amplía el plazo de modificación de la declaración de seguro de las parcelas de regadío para bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas del 30 de junio al 15 de julio.
Precios	Sube el precio para el maíz para consumo humano de las parcelas destinadas a la producción de palomitas y maíz Waxy de 20 a 26 céntimos/kg.
Bonificaciones	<p>Se aplicará una bonificación del 5% en la prima del seguro principal de los Módulos 1 ó 2 en secoano, a los asegurados que hayan contratado cualquiera de los módulos 1 ó 2 de secoano en la campaña anterior, que será de aplicación exclusivamente cuando se realice de forma temprana.</p> <p>Se considera contratación temprana cuando en la campaña actual se realicen la declaración de seguro en módulos 1 ó 2 en secoano antes de las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas (cártamo y girasol): <ul style="list-style-type: none"> o Andalucía y Canarias: antes del 31 de octubre. o Resto del ámbito: antes del 15 de noviembre. <p>Si la explotación asegurable tiene parcelas en diferentes comunidades autónomas, para beneficiarse de la bonificación deberá realizar la declaración de seguro en la fecha más temprana de las indicadas anteriormente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resto de oleaginosas (colza, lino y camelina): antes del 30 de septiembre.
Tarifas	<ul style="list-style-type: none"> o Colza: se revisan las tarifas según resultados a nivel de comarca, suponiendo un incremento medio nacional del total de los riesgos de un 25,1%. o Leguminosas: se revisan las tarifas de algarrobas, lentejas, yeros, garbanzos, habas secas y veza según resultados de cada comarca con un incremento medio nacional del total de riesgos del 8,6%. <p>La revisión de tasas de colza y leguminosas, supone sobre el total de la línea un incremento de tarifas del 0,5%.</p>
Pago	<p>El pago de la prima se podrá realizar como hasta ahora por transferencia bancaria, y además se incorpora la posibilidad de realizar dicho pago de la prima de forma domiciliada. Para ello se deberá elegir el medio de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones S – Domiciliado sólo las regularizaciones (Sólo pago fraccionado) N - Transferencia <p>Cuando se domicilie el pago de la prima, se especificará en la declaración de seguro la cuenta bancaria, en la cual se cargará el importe de la prima. En esta misma cuenta, además se abonarán y cargarán las regularizaciones de la póliza y se abonará la indemnización.</p>



PRODUCCIONES ASEGURABLES:

GRUPO DE CULTIVO	CULTIVOS	MÓDULOS	SISTEMA DE CULTIVO
CEREAL DE INVIERNO ❖	054 Alpiste 004 Avena 003 Cebada 005 Centeno 066 Espelta 002 Trigo Blando 001 Trigo Duro 006 Triticale 064 Tritordeum	1, 2 y P	Secano Regadío
		C1 y C2	Secano
CEREAL DE PRIMAVERA ☼	041 Maíz 045 Maíz Consumo Humano 055 Mijo 056 Panizo 042 Sorgo 062 Teff	1, 2 y P	Regadío
LEGUMINOSAS GRANO	065 Albergones 022 Algarrobas 024 Alhova 014 Altramuces 057 Cacahuete ♦ 357 Cacahuete (fin de garantías 15 noviembre) ♦ 358 Cacahuete (fin de garantías 15 octubre) ♦ 359 Cacahuete (fin de garantías 31 octubre) ♦ 061 Faves 020 Garbanzos 015 Guisantes Secos 017 Habas Secas 016 Haboncillos 027 Judías Secas (fin de garantías 31 octubre) ♦ 327 Judías Secas (fin de garantías 20 septiembre) ♦ 026 Latiros (Almortas y Titarros) 021 Lentejas 023 Soja 019 Veza 018 Yeros	1, 2 y P	Secano Regadío
		C1 y C2	Secano
OLEAGINOSAS	063 Camelina 059 Cártamo 040 Colza 046 Girasol 058 Lino Semilla	1, 2 y P	Secano Regadío
		C1 y C2	Secano
ARROZ	060 Arroz	1, 2 y P	Regadío

❖ En los casos de “mezclas” de dos o más especies de **Cereal de Invierno** en una misma parcela, se asignará en la declaración de seguro la correspondiente a la especie mayoritaria.

☼ Se podrán incluir las producciones asegurables que se cultiven en Secano.

♦ Para Cacahuete y Judías Secas, podrán elegir la fecha final de garantías en función de los cultivos existentes, según ámbito de aplicación.



PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN:

SISTEMA DE CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	MÓDULOS 1 y 2				
		ÁMBITO	TIPO PLANTACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
SECANO ☼	CEREAL INVIERNO LEGUMINOSAS OLEAGINOSAS (Cártamo y Girasol)	Andalucía y Canarias		01/09/2019	30/11/2019	02/12/2019
		Resto del ámbito de aplicación		01/09/2019	20/12/2019	23/12/2019
SECANO	OLEAGINOSAS (Colza, lino semilla y camelina)	Todo el ámbito de aplicación		01/09/2019	31/10/2019	04/11/2019
REGADÍO	CEREAL INVIERNO LEGUMINOSAS OLEAGINOSAS	Todo el ámbito de aplicación	009 ☼	01/09/2019	20/12/2019	23/12/2019
			010 ☼	24/12/2019	15/06/2020	16/06/2020
	CEREAL PRIMAVERA ARROZ			01/03/2020	31/07/2020	03/08/2020

☼ **TIPO DE PLANTACIÓN:** En los grupos de cultivos de Cereal de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas con sistema de cultivo de Regadío, en función del período en el que se formalice la póliza, **se indicará en cada parcela obligatoriamente el tipo de plantación** para acceder a la tarifa correspondiente a la cobertura de Fauna Silvestre:

- **009 – EXPLOTACIÓN DE REGADÍO FORMALIZADA EN OTOÑO:** Para aquellas pólizas que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción del Sistema de Cultivo de Secano, para todos los cultivos excepto: Garbanzos, Girasol, Soja, Judías Secas, Faves y Cacahuets.
- **010 – EXPLOTACIÓN DE REGADÍO FORMALIZADA EN INVIERNO-PRIMAVERA.** Para aquellas pólizas que se formalicen después, para todos los cultivos excepto: Garbanzos, Girasol, Soja, Judías Secas, Faves y Cacahuets.

GRUPOS DE CULTIVOS	CULTIVO	MÓDULO P			
		ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
CEREAL INVIERNO ☼	Todos	Andalucía y Canarias	01/03/2020	30/05/2020	01/06/2020
		Resto del ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	17/06/2020
CEREAL PRIMAVERA	Todos	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	31/07/2020	03/08/2020
LEGUMINOSAS ☼	Faves	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2019	30/06/2019	01/07/2019
	“Judías del Ganxet Vallès-Maresme”	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	15/07/2020	16/07/2020
	Resto de Leguminosas	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
OLEAGINOSAS ☼	Girasol	Castilla y León, Aragón, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2020	15/07/2020	16/07/2020
		Resto del ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
	Resto Oleaginosas	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
ARROZ	Arroz	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	31/07/2020	03/08/2020



SISTEMA DE CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVO	MÓDULOS C1 y C2			
			ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
SECANO	CEREAL INVIERNO ☼	Todos	Andalucía y Canarias	01/03/2020	30/05/2020	01/06/2020
			Resto del ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
	LEGUMINOSAS	Todos	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
	OLEAGINOSAS ☼	Girasol	Castilla y León, Aragón, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2020	31/07/2020	03/08/2020
			Resto del ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020
		Resto Oleaginosas	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2020	15/06/2020	16/06/2020

☼ Si en una declaración de seguro existen parcelas afectadas con diferentes finales de suscripción en distintas Comunidades Autónomas, la formalización del seguro con la inclusión de todas ellas deberá efectuarse dentro del plazo que antes finalice.

POSIBILIDADES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULOS 1 y 2 ♦ (INCOMPATIBLES CON MÓDULO P)		
SISTEMA DE CULTIVO	GRUPO DE CULTIVO	PÓLIZAS
SECANO	CEREALES DE INVIERNO LEGUMINOSAS OLEAGINOSAS: Cártamo y Girasol	1 Póliza ☼
SECANO	OLEAGINOSAS: Colza, Lino Semilla y Camelina	1 Póliza ☼
REGADÍO	CEREALES DE INVIERNO LEGUMINOSAS OLEAGINOSAS	1 Póliza ☼
REGADÍO	CEREALES DE PRIMAVERA ☼ ARROZ	1 Póliza ☼

♦ Para cada póliza se podrá elegir Módulo 1 o Módulo 2.

☼ El seguro complementario únicamente supondrá un aumento de kg. en las parcelas que tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en la producción.

MÓDULO P (INCOMPATIBLE CON MÓDULOS 1 y 2)		
GRUPO DE CULTIVO	SISTEMA DE CULTIVO	PÓLIZAS
ARROZ	REGADÍO	1 Póliza
CEREALES DE INVIERNO	SECANO REGADÍO	1 Póliza
CEREALES DE PRIMAVERA ☼	REGADÍO	1 Póliza
LEGUMINOSAS	SECANO REGADÍO	1 Póliza
OLEAGINOSAS	SECANO REGADÍO	1 Póliza

☼ Se podrán incluir las producciones asegurables que se cultiven en Secano.



GARANTÍAS DEL SEGURO:

SEGURO PRINCIPAL	SEGURO COMPLEMENTARIO
Garantía a la Producción	Garantía a la Producción
Garantía a la Paja	
Garantía a las Instalaciones	

RIESGOS CUBIERTOS Y CONDICIONES DE COBERTURAS:

PRINCIPAL		DAÑOS CUBIERTOS
RIESGOS CUBIERTOS		
Pedrisco		Cantidad
Incendio		
Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre Inundación-Lluvia torrencial Lluvia Persistente Viento Huracanado	
No nascencia y No implantación		
Resto de adversidades climáticas		

COMPLEMENTARIO		DAÑOS CUBIERTOS
RIESGOS CUBIERTOS		
Pedrisco		Cantidad
Incendio		
Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre ❖ Inundación-Lluvia torrencial Lluvia Persistente Viento Huracanado	

❖Estará cubierto únicamente para los cultivos de garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol.



MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación:

Garantía	Grupos cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	CONDICIONES DE COBERTURA			
				Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nascencia (1) No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	--	--	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADÍO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera (3) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (4) No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta: 20%	--
Paja	Cereales de invierno	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 30%	--
Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(9)	Sin franquicia	--

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Garantía	Grupos cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	CONDICIONES DE COBERTURA			
				Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%	--
		Incendio	100%	Parcela	--	Daños: 10%	
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20% (5)	--
		No nascencia (1) No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	--	--	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADÍO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera (3) Arroz	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10% (7)	--
		Incendio	100%	Parcela	--	Daños: 10%	
		Riesgos excepcionales (4)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20% (5)	
		No implantación (2) Resto adversidades climáticas	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Paja	Cereales de invierno	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta: 10%	--
		Incendio					
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	--



Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(9)	Sin franquicia	--
---------------	-------	--	------	---------	-----	----------------	----

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:

Garantía	Grupos cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	CONDICIONES DE COBERTURA		
				Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10% (7)
		Incendio	100%	Parcela	--	Daños: 10%
		Riesgos excepcionales (8)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20% (5)
Paja	Cereales de invierno	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
		Incendio				
		Riesgos excepcionales (8)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(9)	Sin franquicia

- (1) Riesgo cubierto para todos los cultivos, excepto en colza.
- (2) Riesgo cubierto únicamente en el cultivo de colza.
- (3) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en seco.
- (4) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de seco. Para los cultivos de garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol, no será necesario contratar antes de dicha fecha para tener la cobertura de fauna.
- (5) Fabes: Para el riesgo de lluvia persistente franquicia absoluta del 10%.
Maíz: Para el riesgo de viento huracanado franquicia absoluta del 10%.
- (6) Cereales de Primavera: 6% y para Arroz: 4%.
- (7) Arroz: Franquicia absoluta del 4%.
- (8) Fauna silvestre: Únicamente en los cultivos de arroz, maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol.
- (9) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.



PERIODOS DE GARANTÍAS:

GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	INICIO DE GARANTÍAS			FINAL DE GARANTÍAS (3)
		MÓDULOS 1 y 2		MÓDULO P	TODOS
		SECANO (1)	REGADÍO (2)	SECANO Y REGADÍO	
CEREALES DE INVIERNO	Trigo, cebada, avena, espelta, centeno, triticale, tritordeum y sus mezclas	Siembra	Estado fenológico "D"		15 septiembre
	Alpiste		Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		31 julio
CEREALES DE PRIMAVERA	Maíz, sorgo	-	Estado fenológico "D"		31 octubre Cádiz, Córdoba y Sevilla
	Mijo, panizo y teff	-	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		30 noviembre Badajoz 28 febrero Resto Provincias
LEGUMINOSAS	Alberjones, algarrobas, alhova, altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, látiros (almortas y titarros), veza, yeros.	Siembra	Estado fenológico "primera hoja verdadera"		31 agosto
	Lentejas				31 agosto (4)
	Garbanzos				30 septiembre
	Soja				31 octubre
	Judías secas				Elegible: (4) 20 septiembre 31 octubre
	Fabes				30 noviembre (4)
	Cacahuete				Elegible: (5) 30 septiembre 15 octubre 31 octubre 15 noviembre
OLEAGINOSAS	Girasol	Siembra	Estado fenológico "V2"		30 Septiembre (Murcia, Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla) 30 noviembre (Resto provincias)
	Camelina	Siembra	Estado fenológico "E"		31 agosto
	Lino semilla y cártamo	Siembra	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		30 septiembre
	Colza	Siembra	Siembra	Estado fenológico "E"	31 agosto
ARROZ	Arroz	-	Estado fenológico "D"		15 Diciembre



- (1) Los daños ocasionados por pedrisco, incendio, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas, desde el inicio de garantías hasta la implantación o nascencia normal del cultivo, serán considerados a todos los efectos, riesgos de no nascencia o no implantación
- (2) Período de garantías para el riesgo de resto de adversidades climáticas y no implantación en cultivos de regadío:
 - Como **cobertura de levantamiento** de cultivo:
 - Cereales de invierno y arroz: Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de espigado o panícula.
 - Resto de cultivos: Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de floración.
 - Como **cobertura de daños**:
 - Cereales de invierno y arroz: Desde el estado fenológico de espigado o panícula, hasta la fecha fin de garantías.
 - Resto de cultivos: Desde el estado fenológico de floración, hasta la fecha fin de garantías.
- (3) Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado. Además el final de garantías para los cultivos de maíz y sorgo se establece en el 30 de junio del año siguiente al de la siembra del cultivo o en el momento en que el producto asegurado pasa en propiedad a otra persona física o jurídica distinta del asegurado, si es anterior a dicha fecha límite.
- (4) Para los cultivos de judías secas, fabes y lentejas finalizan las garantías transcurridos 10 días a partir de la recolección, en concepto de periodo de oreo del cultivo en la parcela, con la fecha límite establecida para cada cultivo. Para la judía Mongeta del Ganxet la fecha límite de garantías será el 15-noviembre.
- (5) Los finales de garantías de 15 de octubre, 31 de octubre y 15 de noviembre serán elegibles únicamente para las parcelas de cacahuete ubicadas en las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba y Sevilla.

EXPLORACIONES ASEGURABLES:

Serán asegurables en los Módulos 1 y 2 las explotaciones cuyo titular del seguro presente a su nombre la Solicitud Única de ayudas de la Unión Europea y en el Módulo P todas las explotaciones dedicadas al cultivo de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas.

ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE CARENCIA:

ENTRADA EN VIGOR		PERÍODO DE CARENCIA
Transferencia	A las 00:00 h del día siguiente al pago de la Prima	* 6 días desde la entrada en vigor. * No hay carencia para los asegurados que contrataron la campaña anterior (ver excepciones y ver para Entidades Asociativas) * No hay carencia para el Seguro Complementario.
Domiciliado	A las 00:00 h del día siguiente de la recepción de la Declaración	

REDUCCIÓN DE CAPITAL ASEGURADO:

DECLARACIONES DE SEGURO	PERÍODO DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS	PLAZO DE COMUNICACIÓN A AGROSEGURO	EXTORNO DE LA PRIMA COMERCIAL
Todas	Durante el período de carencia	Hasta 10 días después del fin del período de carencia	100% Todos los riesgos

En ningún caso procederá extorno de prima por la reducción de capital solicitado, cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud, se hubiera declarado un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.



PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y ASEGURADO:

1. Asegurar los bienes de la misma clase, y estar en concordancia con los declarados en:
 - Solicitud Única de Ayudas de la U.E.
 - Consejo Regulador de la Denominación específica de Faba Granja Asturiana.
2. Indicar para cada parcela la referencia SIGPAC, con recinto.
3. Reflejar en cada parcela la superficie real cultivada.
4. Reflejar en la declaración, el sistema de cultivo (secano y regadío), la fecha de siembra y la variedad sembrada.
5. Reflejar en la declaración, para cada tipo de instalación, la edad de la estructura.
6. Reflejar en la declaración de siniestro, la fecha prevista de recolección.
7. Permitir a Agroseguro la inspección de los bienes asegurados en todo momento.

MODIFICACIONES EN LA DECLARACIÓN DEL SEGURO:

MÓDULOS 1 y 2				
	MODIFICACIÓN	CULTIVOS	ÁMBITO	PLAZOS
SECANO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	1 de abril
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	046 Girasol	C.A. Andalucía	15 de abril
			Resto del ámbito	15 de junio
Altas y bajas de parcelas por no siembra	059 Cártamo 061 Fabes 020 Garbanzos 027 Judías secas 327 Judías Secas 023 Soja	Todo el ámbito	15 de junio	
REGADÍO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	15 de junio
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	057 Cacahuete 357 Cacahuete 358 Cacahuete 359 Cacahuete 061 Fabes 020 Garbanzos 046 Girasol 027 Judías Secas 327 Judías Secas 023 Soja	Todo el ámbito	30 de junio
				31 de julio
Altas y bajas de parcelas por no siembra	060 Arroz 041 Maíz 055 Mijo 056 Panizo 042 Sorgo	Todo el ámbito	31 de julio	
PAJA	Se admitirán incorporar o modificar la producción en las declaraciones suscritas de Cereal de Invierno	054 Alpiste 004 Avena 003 Cebada 005 Centeno 066 Espelta 002 Trigo Blando 001 Trigo Duro 006 Triticale 064 Triticordeum	Todo el ámbito	Del 1 de abril al 15 de junio



MÓDULO P				
SECANO REGADÍO	MODIFICACIÓN	CULTIVOS	ÁMBITO	PLAZOS
		Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito
COMPLEMENTARIOS C1 y C2				
SECANO	MODIFICACIÓN	GRUPOS DE CULTIVO	ÁMBITO	PLAZOS
	Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas y posteriormente, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de las parcelas	CEREAL INVIERNO LEGUMINOSAS OLEAGINOSAS	Todo el ámbito	Fecha límite final de suscripción

Se admitirán las modificaciones, siempre que las mismas se deban a causas justificadas, no supongan cambios significativos en la póliza y a la recepción en Agroseguro de la solicitud de modificación dichas parcelas no hayan tenido siniestro causado por los riesgos cubiertos.

SINIESTROS:

COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO	MUESTRAS TESTIGO
<p>*Dentro de los 7 días desde la ocurrencia.</p> <p>*En siniestros de FAUNA SILVESTRE, en los cultivos de cereales de invierno, leguminosas, oleaginosas el asegurado deberá comunicar este siniestro a Agroseguro, con fecha límite 15 de abril, excepto para cártamo que será a 31 de mayo y en girasol y garbanzos que será 30 de junio.</p> <p>*Siniestros de NO NASCENCIA fecha límite 1 de abril excepto colza de siembra anterior a 30 de noviembre, la fecha es el 15 de enero, girasol en la Comunidad Autónoma de Andalucía 5 de mayo y en el resto del ámbito el 30 de junio, cártamo 31 de mayo y garbanzos 30 de junio.</p> <p>*En los siniestros que deriven LEVANTAMIENTO DE CULTIVO, Agroseguro dispone de un plazo de 20 días para realizar la inspección. De no hacerlo en este plazo, se entenderá aceptado el levantamiento.</p> <p>*Incendio: declaración ante Autoridad.</p> <p>*Fauna Cinegética: declaración ante la Autoridad, si lo pide Agroseguro.</p>	<p>* Riesgos cálculo indemnización por parcela: solo se dejarán muestras en las parcelas afectadas.</p> <p>*Riesgos cálculo indemnización por explotación: se dejarán muestras en las parcelas reclamadas y en las que se indique la necesidad de hacerlo.</p> <p>*Características de la muestra: -Tamaño: $\geq 5\%$ de la superficie total de la parcela. -Estado: sin sufrir manipulación posterior al siniestro. -Representatividad: deben ser representativas. -Distribución: uniforme y continuas, franjas del ancho de una cosechadora o segadora.</p>



HOJA DE TOMA DE DATOS - LINEA 309 PLAN 2019 - CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

DATOS DEL ASEGURADO:

NIF/CIF:			
APELLIDOS y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:			
DIRECCIÓN:			NÚMERO:
PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
POBLACIÓN:			
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL¹:	
EMAIL:			

DOMICILIACIÓN²

DOMICILIADO:			
BANCO:			
IBAN:	ES ____ / ____ / ____ / ____ / _____		

SUBVENCIONES³

Nº SEGUR.SOCIAL:	____ / ____ / ____	RÉGIMEN	AUTÓNOMO	
OTRAS SUBVENCIONES			RÉG. ESPECIAL	

MÓDULO:			
OBSERVACIONES:			

¹ El teléfono móvil es obligatorio para la modalidad de pago 'Domiciliado'.

² Si se solicita 'Domiciliado', es obligatorio facilitar los datos de Banco e IBAN en la cual domiciliar.

³ Para optar a subvenciones, el asegurado debe ser subvencionable por ENESA (Base de datos CIAS) al menos desde la entrada en vigor de la póliza.



DATOS DE PARCELAS EN PRODUCCIÓN:

Nº	PROVINCIA	TÉRMINO	SIGPAC			CULTIVO	VARIEDAD	TIPO CAPITAL	SUPERFICIE (Ha)	PRODUCCIÓN	SISTEMA CULTIVO	DESTINO ¹	TIPO PLANTACIÓN ²	FECHA DE SIEMBRA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN ³	DENOMINACIÓN DE ORIGEN
			POL.	PAR.	RECINTO											
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		
										002 Producción	1 Secano	009 Explotación Regadío formalizada Otoño		001 Ecológico		
										014 Paja Cereal Invierno	2 Regadío	010 Explotación Regadío formalizada Invierno-Primavera		002 Tradicional		

1 Especificar entre:

- 009 Grano
- 010 Semilla
- 011 Biocombustible Otros
- Destinos
- 013 Consumo Humano Grano
- 014 C.H. Semilla Certificada
- Poblaciones
- 015 C.H. Semilla Certificada
- Híbridos
- 016 Aceite Grano
- 017 Aceite Semilla Certificada
- Poblaciones
- 018 Aceite Semilla Certificada Híbridos
- 031 Dulce Grano
- 032 Dulce Mazorcas
- 033 Otros Destinos (Maíz waxy y Palomitas)
- 036 Alto Oleico Grano

2 Especificar para el Sistema de Cultivo REGADÍO para módulos 1 y 2.

3 Para acceder a la subvención de la CC.AA. de Valencia